Expediente: **1825/08-I4**
Carátula: **SANTUCHO PABLO FRANCISCO C/ LA ASTURIANA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172678824 - LA ASTURIANA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SANTUCHO, PABLO FRANCISCO-ACTOR
23186223764 - DIAZ LUNA, MARIA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO
20070879116 - DIEGO ZAMORA E HIJOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1825/08-I4

H103054597024

JUICIO: "SANTUCHO PABLO FRANCISCO c/ LA ASTURIANA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1825/08-I4.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

Proveyéndose la presentación de la letrada Estela María de Lourdes Diaz Luna de fecha 23-08-2023:

Encontrándose el proveído cuestionado ajustado a las constancias del presente incidente, del que surge que las sumas solicitadas en concepto de "gastos" no se encuentran dadas en pago por la parte actora, ni siquieras cauteladas a los fines de su cobro, no siendo menester la creación de un nuevo incidente ni la ejecución de las mismas a tales efectos, a la revocatoria impetrada: no ha lugar (conf. art. 758 -in fine- del C.P.C. y C, supletorio).

Al recurso de apelación en subsidio: atento el estado del presente incidente y lo expresamente normado por el art. 151 del C.P.L.: no ha lugar por improcedente.JMA1825/08-I4

Actuación firmada en fecha 24/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.